



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 895/2009

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 135/2009, de fecha 06 de Marzo del 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios N° 166 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2871, de fecha 06 de Marzo del 2009.

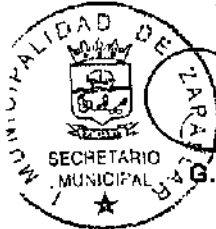
DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio ambulante para venta de frutas y verduras, a efectuarse los 07 y 14 de Febrero de 2009, en Camioneta Placa Patente N° **ED-3956**, y el Recorrido: Catapilco – Pangué – Blanquillo - Tierras Blancas – Asentamiento Catapilco.

2° PROHIBASE al interesado estacionar cerca de los locales establecidos en los sectores detallados precedentemente.

3° AUTORIZASE el pago de **0,25 UTM**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Jessica Molina A.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / JCRF / GAND / JBN / cec.-